

16 2 19

# Boletín de la Cámara Oficial

DE  
**COMERCIO É INDUSTRIA**  
DE  
**BÉJAR**

Rev.  $\frac{421}{1}$

## SUMARIO

*Junta directiva de esta Cámara.--  
Labor de la misma.--Nuestra misión.  
--De actualidad.--Exposición eleva-  
da á la Excm. Diputación provin-  
cial sobre caminos vecinales.--Movi-  
miento de socios.--Disposiciones ofi-  
ciales.*



Béjar. Imp. de F. Muñoz.

COMERCIO E INDUSTRIA

O comércio e a indústria  
 são as bases da riqueza  
 e do bem-estar de um povo.  
 É necessário promover  
 o desenvolvimento  
 econômico e social  
 através da atividade  
 comercial e industrial.  
 Isso exige a criação  
 de condições favoráveis  
 para o crescimento  
 dessas atividades.  
 A melhoria da infraestrutura,  
 a simplificação dos procedimentos  
 burocráticos e a atração  
 de investimentos são  
 fatores essenciais para  
 o sucesso dessas atividades.  
 Portanto, é fundamental  
 adotar políticas que  
 estimulem o comércio  
 e a indústria, visando  
 ao desenvolvimento  
 sustentável do país.

R. 2655

# Boletín de la Cámara Oficial

## DE COMERCIO E INDUSTRIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA

REVISTA DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DOMICILIO DE LA CÁMARA. — PLAZUELA DE MARTÍN MATEOS

SE ADMITEN ANUNCIOS

Junta directiva para el actual bienio

PRESIDENTE HONORARIO

# Don Basilio Paraíso

Rev. 421  
1

- Presidente. . . . . D. Anselmo García.
- Vicepresidente. . . » Serafín Sánchez.
- Tesorero . . . . . » Juan Manuel Galindo.
- Contador. . . . . » Normán Bonnaill.
- Secretario . . . . . » Luis Téllez.
- Vicesecretario . . » Lino Rodríguez Arias.

### VOCALES

- D. Pablo Núñez.
- » Pedro Marcos.
- » Ignacio Hernández.
- » José Romero López.
- » León Cejuela.

**Secretario general D. JOSÉ ROMERO**

Esta Junta directiva felicita á todas las de las Cámaras hermanas, deseándoles prosperidades y buen éxito en el año actual.

## LABOR DE LA CÁMARA

Teniendo en cuenta que el plan general de caminos vecinales propuesto por la Exma. Diputación provincial parece hecho de intento para producir el aislamiento de esta localidad, postergando caminos que hace tiempo han debido hacerse, proponiendo otros que no pueden incluirse en el primer quinquenio, dejando de cumplir lo que se prescribe en la ley de caminos vecinales y reglamento 16 de Mayo de 1905 para los mismos; se acordó elevar exposición ante aquella Corporación, que publicamos en este número; se recibió carta suscripta por diputados Béjar-Sequeros y como la Diputación no ha contestado comunicando acuerdo, se nombró Comisión compuesta del presidente de la Cámara, don Francisco Gómez-Rodulfo Yagüe y don Anselmo Olleros.

Se han practicado gestiones para que el reparto de la correspondencia se hiciese con regularidad por darse el caso de que á las once de la mañana no se recibe en varios puntos de la localidad, sin conseguir el fin que nos habíamos propuesto, apesar de los trabajos efectuados.

Se acordó pedir la separación de los servicios de correos y telégrafos, por respetuosa exposición que elevamos al señor ministro de la Gobernación.

De los informes que tenemos se implantarán

dichos servicios en la forma pedida, cuando rijan los nuevos presupuestos.

Por petición de la Agencia de reclamaciones al ferrocarril pidiendo apoyo, teniendo en cuenta que puede prestar servicios de importancia á cuantos tienen que efectuar transportes, se convino en prestársele.

Recibida comunicación Cámara de Comercio de Palma de Mallorca pidiendo precio de jornales obreros curtidores, se les enviaron haciéndolo también de horario y demás antecedentes que nos fueron pedidos.

Recibida igualmente comunicación con exposición elevada por ella al Exmo. Sr. ministro de Hacienda, se acordó apoyarla, comunicándolo así á dicho señor ministro por creerla equitativa.

Habiéndose trasladado á Madrid don Francisco Gómez-Rodulfo Yagüe se nombró á don Francisco Gómez-Rodulfo López en reemplazo de su señor padre como individuo de la comisión de caminos vecinales.

Comunicaciones á la dirección de los ferrocarriles de Oeste, pidiendo saneamiento de la explanada de la entrada á la estación, cubierta á la entrada de la misma y andenes dentro de ella, ampliación de muelles de pequeña, separando los de entrada y salida, aumento de vías frente á los muelles, aumento de personal de carga y descarga y establecimiento de un taller de reparaciones.

Se procedió al examen de cuentas de festejos y se ratificó el nombramiento de la comisión para los mismos en el año actual.

Para dar cumplimiento á lo que se prescribe en los Reales Decretos 7 de Octubre, 14 y 25 de Noviembre últimos para la elección de vocales que hayan de componer el Consejo superior de fomento y los dichos vocales para el también consejo provincial, fueron elejidos en junta general extraordinaria el día 1.º de Diciembre los señores siguientes: don Pedro G. Maristany, de la Cámara de Comercio de Barcelona, don Ramón de Castro Artacho, de la Cámara de Comercio de Valencia, don Germán Suárez Pumariega, de la Cámara de Comercio de la Coruña, y don Antonio Gómez Vallejo, de la Cámara de Comercio de Madrid.

Suplentes: don Bruno Lagarcha y del Campo, de la Cámara de Madrid, don Hermógenes Alonso y Castaño, de la misma, don Eduardo González Hoyos, de la misma, y don Alberto Ranz Beltrán de la misma, y para el Consejo provincial don Anselmo Olleros Gómez, don Francisco Gómez-Rodulfo López, don Mateo Iglesias y don José Chamosa, socios de esta Cámara de Comercio y suplentes don Mariano Rodríguez Galván, don Antonio Peláez Nieto, don Ricardo González Martín y don Juventino Anciones.

Se celebró el día 26 de Diciembre Junta general ordinaria para el examen de cuentas y renovación de la parte de junta directiva que le correspondía cesar, resultando elegidos por unanimidad, don Serafín Sánchez, don Juan Manuel Galindo, don Luis Téllez, don José Romero López y don León Cejuela.

## NUESTRA MISIÓN

La Cámara de Comercio, fiel cumplidora de los deberes que le impone su institución, no ha cejado en su empeño trabajando asiduamente en la solución de cuantos problemas haya podido intervenir colaborando siempre á indicado fin.

La decadencia de esta antes floreciente industria, la emigración creciente en grado sumo, que lleva tras de sí la casi despoblación de la localidad y comarca, el indiferentismo y apatía que parece ha formado estado endémico en nuestras clases sociales, son otros tantos obstáculos puestos en nuestro camino, motivando que este organismo, dada su misión, no tenga la vida exuberante que debiera tener.

Continuamos, sin embargo, lentamente nuestro modesto andar hacia adelante procurando arrollar los obstáculos, conducta que recomendamos á todos por igual; con fe y constancia mucho se puede conseguir; invitamos también á cuantos tengan condiciones reglamentarias para pertenecer á este organismo vengan á coadyuvar á nuestra labor con sus conocimientos é iniciativas, pues todo es preciso y más aun cuando las circunstancias son críticas.

Como nuestra situación no puede ser sospechosa para nadie, nos permitimos dirigir igual invitación á la prensa local para que, en vez de estériles discusiones que aminoran en mucho el valor de los trabajos, aunen voluntades, y, penetrados de que todos debemos fidelidad y amor á la patria en que nacimos y tenemos iguales deberes que cumplir para con la que llamaremos patria chica, aporte cada cual el grano de arena á

que estamos obligados, trabajando de consuno por su engrandecimiento.

## DE ACTUALIDAD

El temporal de lluvias que por espacio de un mes largo se ha desencadenado, ha producido en esta comarca grandes daños, arruinando casas, arrastrando tierras, frutos, árboles y sembrados; las transacciones nulas, los mercados sin concurrencia, el comercio sin realizar venta alguna, y para complemento, quince días de estancia en ésta la inspección de Hacienda, causando víctimas del insaciable apetito del fisco, y, apesar de tantas calamidades, á la que hay que añadir la pérdida del viñedo producida por la filoxera, nadie se preocupa de pedir auxilios ni se acuerda de socorros, ni condonación de contribuciones, ó baja de ellas, pareciendo que acostumbrados ya á tanto mal, se desconfía de obtener remedios que pudieran producir algún bien. Esta es la mejor demostración del estado de inanición á que han llegado estos habitantes.

Las leyes, aunque tiránicas, como sucede en el caso que nos ocupa, son leyes y hay que respetarlas. Los iniciadores de reuniones y protestas debieron tirar más alto; lo importante es hacer llegar á conocimiento de los que las confeccionan ó las hacen cumplir, la desigualdad irritante que subsiste en su aplicación. Un pueblo que hace treinta años viene en constante descenso, reducido á la tercera parte de sus habitantes, siendo el número de ellos menos de ocho mil, exigirle que pague el subsidio industrial y comercial por iguales tarifas que la capital de la provincia, que, además de tener ésta la Universidad, la Audiencia, y cuantos anexos van unidos, se aproxima á treinta mil almas, es una verdadera monstruosidad, y más monstruoso aún, que el fundamento para ello sea el que tengamos mercado semanal, carretera y estación de ferrocarril, cuando la capital ha de tener, por lo menos, cuadruplicados estos elementos.

Para que tan monstruosa desigualdad se repare, estará la Cámara de Comercio á disposición de todos sus conciudadanos y entidades, abriendo ancho campo á las iniciativas, elevando exposiciones á los centros que correspondan, pondrá á prueba su influencia y hará cuanto pueda para que se nos reconozca el derecho que tenemos y se nos haga también la justicia que pedimos.

Lo demás, puede decirse aquello de «pan para hoy y hambre y sed para mañana».

## Exema. Diputación provincial

La Cámara de Comercio é Industria de esta ciudad, en nombre y representación de sus asociados, á V. E. respetuosamente dice: Que en virtud de comunicación del señor Gobernador civil de la provincia fecha 4 de Noviembre de 1908 y, en cumplimiento de lo que en ella se ordenaba, esta Cámara de Comercio é Industria, en junta celebrada el día 9 del mismo, nombró á don Francisco Gómez-Rodulfo López, para que como representante de ella, formase parte de la Junta

provincial de caminos vecinales, según se preceptúa en la R. O. de 27 de Octubre del mismo año, de lo cual se dió traslado al siguiente día á dicho señor Gobernador civil.

En la misma fecha y cumpliendo con lo que se prescribe en dicha R. O. nombró también los dos representantes que en ella se indican para formar parte de la Junta de distrito, y como hasta la fecha no sabemos que haya sido citado más que el primero para la constitución de dicha Junta provincial y con los segundos ni siquiera se ha tenido esta atención, creemos incumplido en lo que afecta á esta localidad y su partido judicial lo que se preceptúa en dicha R. O. y sin la correspondiente legalidad lo hecho por esa Excelentísima Corporación, concerniente al plan general de caminos vecinales; aparte de la desconsideración con que se nos trata y en lo poco que se tiene en cuenta lo prescrito en la repetida R. O.

Entendemos, por consiguiente, que lo antes dicho sea una de las causas primordiales el no haberse formado cual corresponde el plan general de repetidos caminos vecinales y de que se haga inclusión en los de primera etapa, los que deben ser de segunda y de otros que nunca han debido entrar en el primer quinquenio, con lo cual se perjudican los pueblos que tienen derecho á los primeros equitativamente.

Decimos esto, porque Santibáñez de Béjar, por cuyo centro de población pasa la carretera de esta ciudad á Avila, que la pone en comunicación directa con aquella Capital y la de la Nación, con la de su partido y Extremadura desde bastantes años, no hace apenas tres que se terminó la construcción de un camino vecinal para ponerla en comunicación más directa que la que ya tenía con la estación de Fuentes de Béjar. Bien hecho dicho camino, pero creemos se infiere gran ofensa y se perjudican los demás pueblos del partido que, tienen, á nuestro juicio derechos preferentes por no tener otras comunicaciones que las de sus primitivos tiempos; el que se incluya en el actual plan general otro camino igual á la estación de Guijuelo, distante sólo seis kilómetros de la dicha de Fuentes de Béjar.

Decimos lo mismo de otro camino que partiendo del apeadero ó estación de Ledrada pasa por Valverde y Valdefuentes á enlazar con la carretera de Ciudad-Rodrigo, y de otro que partiendo de la repetida estación de Fuentes de Béjar, pasará por San Medel al pueblo de Valdelacasa, que es paralelo al anterior, por cuanto son colindantes los términos de los pueblos, los cuales apenas distan dos kilómetros entre San Medel, Valverde y Valdelacasa y por cuyos términos hace poco se han hecho los estudios de una carretera del Estado, casi con la misma dirección.

Igualmente decimos de otro camino que partiendo del pueblo de Montemayor á la carretera provincial de la Calzada de Béjar al Puerto de Béjar, pues siendo un mediano camino de herradura y malo en su mayor parte para el tránsito de carretas de bueyes; desde la Calzada de Béjar al puente de la Magdalena, apenas si concebimos la denominación de carretera provincial que haciéndose el camino de que se trata en la forma propuesta en el plan juzgamos que no tenga más finalidad que la de gastar el dinero inútilmente, el cual debiera procurar gastarse en condiciones para subvenir al remedio de perentorias necesidades.

Otro que partiendo del Castañar Béjar á Llano alto lo creemos igualmente sin finalidad ni provecho alguno, ínterin esa Excm. Corporación no se haya puesto de acuerdo con la de Cáceres para la construcción del camino de esta ciudad al pueblo de la Garganta de Béjar de de aquella provincia.

Aunque algo pudiéramos decir de la inclusión de otros, nos abstenemos de hacerlo por si pudiera darse interpretación errónea al buen deseo que informa la norma de conducta que se tiene trazada y ha venido siguiendo este organismo desde su ya larga existencia.

Por las razones expuestas y otras que nos abstenemos hacer por no ser más extensos

Suplicamos á esa Excm. Corporación se sirva rectificar repetido plan general de caminos vecinales en lo concerniente á este partido judicial, cuya forma pudiera ser la siguiente:

1.<sup>a</sup> La terminación del camino vecinal de Linares de la Sierra, pasando por Valdefuentes de Sangusín, Naval moral de Béjar á esta ciudad; obras varias veces empezadas y otras tantas interrumpidas desde hace bastantes años sin que nos expliquemos las causas.

2.<sup>a</sup> La terminación también de otro camino del ya construido al Reventón á dicho Valdefuentes á enlazar allí con el anterior.

3.<sup>a</sup> La inclusión de un camino de los de primera etapa con los dos mencionados anteriormente, que, partiendo del sitio denominado Boca del Túnel en esta localidad, por Picozos á la fábrica de papel, termine en el pueblo de Montemayor y, á ser posible, enlace con el de Lagunilla á la estación de Puerto de Béjar, donde bifurca el camino de dichos dos pueblos; previo arreglo del trozo de carretera que se denomina provincial entre Calzada de Béjar y el puente de la Magdalena.

Pueden quedar en la forma que están propuestos, el que partiendo de la carretera de Avila en Puente del Congosto va por Bercimuelle á Gallegos de Solmirón; é igualmente el que partiendo de Tejado termine en el puente de Becedillas, límite de la provincia, y el de la estación de Sanchotello al pueblo del mismo nombre.

Los demás se dejarán á estudio para la formación del verdadero plan general de los caminos vecinales del partido, llenando todos los requisitos de la ley, cual corresponde.

Es justicia que pedimos y no dudamos alcanzar de la rectitud y buen criterio de que tantas pruebas tiene dadas esa Excm. Corporación.

Béjar 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1910.— El presidente, *Anselmo G. Galindo.*

## Movimiento de Socios

POR DEFUNCIÓN

### D. Fernando Asensio Muñoz

Fabricante de harinas, había llegado á colocar su fábrica á la altura de las mejores de la región; conector del negocio por haber estado en él desde la niñez, le dió gran impulso y, por su buen comportamiento, se había captado las simpatías de su clientela, sabiendo sacar partido de él llegando á crearse una posición desahogada que le permitía dominarlo. Cuando recogía ya el fruto de su actividad, le sorprendió prematu-

ramente la muerte. Fué cuatro años seguidos alcalde-presidente del Exmo. Ayuntamiento y en el desempeño de su cargo demostró las mismas condiciones que en todos sus actos le caracterizaban, pudiendo decir, sin que se nos tache de parciales, que fué un buen alcalde. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País por espacio de bastantes años, puede asegurarse que era el alma de ella, colaborando siempre con desinterés al bien general, por ser en él característica esta norma de conducta.

Por su trato sencillo se había granjeado las simpatías generales. Elegido presidente de este organismo para el bienio de 1906 á 1908, demostró en el desempeño de su cargo las excelentes dotes que le adornaban, dejando gratos recuerdos de su gestión, que fué continua en cuanto hubo que intervenir en dicho periodo, como se demostró en la memoria publicada por el secretario.

Este es su más cumplido elogio.

#### **D. Francisco Reig Pérez**

Dedicado desde muy joven al comercio de tejidos, supo colocarse á la altura de las circunstancias, creándose una posición independiente; su actividad era constante, su trabajo continuado, su trato el de buen amigo. Fué en varias ocasiones concejal del Exmo. Ayuntamiento, dejando buenos recuerdos de su paso por aquella casa; colaboró en mucho á la formación de la importante sociedad anónima de electricidad, «La Abeja», de cuyo consejo de administración fué presidente, demostrando en el desempeño de su cargo el mismo celo y actividad que en sus negocios propios.

Nombrado presidente de esta Cámara de Comercio para el bienio de 1895 á 1897, trabajó en su cometido con constante asiduidad en cuantos asuntos tenía que intervenir este organismo, dejando gratos recuerdos entre sus compañeros, para los cuales á la vez que manejaba su proverbial buen humor, no faltaba el obsequio.

Ofenderíamos su memoria si no digéramos que fué un buen presidente.

#### **D. Evaristo Nieto y Gómez**

Tuvo á su cargo por espacio de varios años en su segunda etapa la gerencia de la primera sociedad Cooperativa que se estableció en esta localidad, que, habiendo tenido pérdidas en el primer periodo de su existencia, se repuso de ellas y llegó á colocarse á bastante altura en el tiempo que dicho señor ocupó el puesto para que había sido nombrado. Como buen industrial, supo colocar su nombre á la altura de los mejores con la fama que dió á sus selectos embutidos; cuantos le encargaban la elaboración de ellos seguramente han de sentir su falta. Desempeñó una clase como ayudante de la de Dibujo, en la Escuela de Artes y Oficios de esta localidad, durante el tiempo que funcionó dicho centro de enseñanza, y después la de profesor auxiliar, también de la clase de Dibujo, en esta Escuela Superior de Industrias, que ocupaba á su fallecimiento.

Fué uno de los individuos que formaron la Comisión organizadora de la Cámara de Comercio, cuando se constituyó el año 1886.

Al dar principio á nuestras tareas en el año actual, dedicamos este recuerdo á tan queridos compañeros.

#### **POR HABER CESADO EN EL COMERCIO**

Sra. Hermana de D. Tomás García, don Benito Sánchez Franco, don Angel Pacheco, y don Enrique Jiménez García, este último por traslado á Gata, provincia de Cáceres.

#### **POR DIMISIONES CUYAS CAUSAS NO NOS EXPLICAMOS**

Don Alberto Brogueras, don Serapio Rodríguez Zúñiga, don Lesmes Rodilla, don Juan Acle, don Juan Antúnez y don Mateo García García.

#### **HAN INGRESADO COMO SOCIOS NUEVOS**

Don Hermías Busqué, don Valentín Garrido, don José Galindo y don Emilio Pérez.

## **Disposiciones Oficiales**

### **MINISTERIO DE FOMENTO**

Real decreto creando en este ministerio la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

#### **REAL DECRETO**

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento,

Venimos en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se crea en el Ministerio de Fomento la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

Art. 2.º La Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, se denominará en lo sucesivo Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, y entenderá en todos los servicios que hasta ahora le competían, exceptuados los que por este Real decreto pasan á depender de la Dirección General de Comercio; Industria y Trabajo.

Art. 3.º Compondrán la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, las siguientes dependencias del Ministerio de Fomento:

1.º La Junta Consultiva de Industria, Trabajo, Comercio y Comunicaciones Marítimas.

2.º Los actuales Negociados de Industria, Trabajo y Comercio; el de Registro de la Propiedad Industrial y Comercial, y el de Acción Social.

3.º Los servicios especiales de Comisaría de Seguros, la Sección especial de protección á las industrias y comunicaciones marítimas, la Delegación especial de Ingenieros y obreros en el extranjero, el Centro de Comercio exterior y expansión comercial, y la proyectada Inspección de Bancos y Sociedades anónimas.

Art. 4.º La Junta Consultiva de Industria, Trabajo, Comercio y Comunicaciones Marítimas estará constituida, según establece el Real decreto de 7 de Octubre del corriente año, y tendrá las funciones y atribuciones que le confiere el citado Real decreto. En sus relaciones con la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, se regirá por el Reglamento que ha de dictarse, según dispone el art. 17 del Real decreto de la fecha dictada, relativo á la constitución del Consejo Superior de Fomento, del que forma parte dicha Junta.

Art. 5.º El Negociado de Registro de la Propiedad Industrial y Comercial pasará á la nueva Dirección con la misma organización que tiene en la actualidad.

El actual Negociado de Industria, Trabajo y Comercio se distribuirá en tres Negociados, que se denominarán respectivamente: de Comercio interior, de Industria y Trabajo, y, al efecto, inmediatamente el Negociado Central, con arreglo á las instrucciones que reciba del Ministro, y con previsión de las alteraciones que el presupuesto para 1911 ha de introducir en la plantilla de la Secretaría del Ministerio, destinará á cada uno de los citados Negociados el personal necesario, así el de plantilla como el especial, que figura dotado en el proyecto de presupuesto para 1911. Tan pronto como los citados Negociados tengan asignado el personal que les corresponde, los jefes de ellos, previas las instrucciones que reciban por conducto del Negociado Central, redactarán los programas de asuntos de que deberá entenderse cada Negociado; programas que en nota de Secretaría, informada por el Director general, elevarán á la resolución del Ministro.

El Negociado de Acción Social pasará de la Dirección General de Agricultura á la Dirección General de Comercio, para todos los asuntos de carácter general de acción social, dejando á cargo de uno de los Negociados de Agricultura aquellos de igual clase que especialmente se refieran á la agricultura. Por lo que respecta al nombramiento de empleados y programas de asuntos, se procederá en la forma dicha al tratar de los Negociados de Comercio Interior, de Industria y de Trabajo.

Todos estos Negociados se regirán por el Reglamento vigente del Ministerio de Fomento, y el personal especial de ellos, dotado en el presupuesto, será de la libre elección del Ministro, salvo en el caso de situaciones ya reguladas por disposiciones vigentes.

Art. 6.º Los servicios especiales enumerados en el párrafo 3.º del art. 3.º de este decreto, que pasan á ser dependencias de la dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, se regirán en sus relaciones con ésta, por las disposiciones vigentes relativas á su creación y funcionamiento.

Art. 7.º Por la Dirección General de Agricultura se procederá, desde luego, á la distribución y organización de asuntos y servicios entre sus distintos Negociados, á fin de adaptarles el nuevo régimen que establece este Real decreto.

Art. 8.º La Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, comenzará á funcionar inmediatamente, y al efecto ínterin no se nombre Director general propietario, se encargará de su despacho el actual Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 9.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Real decreto.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil novecientos diez.—*Alfonso*.—El Ministro de Fomento, *Fermín Calbetón*.

Reales decretos nombrando Comisarios Regios Presidentes de los Consejos Provinciales de Fomento á los señores siguientes:

De la Coruña, á don Raimundo Moulina Canceiro; de Alava, á don Gabriel M. de Aragón; de Albacete, á don Leandro López y Ladrón de Guevara; de Alicante, á don José Pérez Asensio;

de Almería, á don Ramón Layuer Leal de Ibarra; de Badajoz, á don Macario Vacas; de Burgos, á don Félix Verdugo y Arias de Miranda; de Cáceres, á don Serafín Rodas; de Cádiz, á don Eudaldo López Aldazábal.

De Castellón, á don Elíseo Soler Breva; de Córdoba, á don Pedro López; de Canarias, á don Pedro Schowartz y Mattos; de Gerona, á don Antonio Garrigolas y Pagés; de Granada, á don Miguel Aguilera y Moreno; de Guadalajara, á don Victoriano Celada García; de Guipúzcoa, á don José Romero; de Huelva, á don Antonio Pérez Arenas; de Huesca, á don Domingo de Cacho Floria.

De Jaén, á don Carlos Luis Tirado; de León, á don Félix Argüello; de Lérida, á don José Agellet y Garrell; de Logroño, á don Victor del Valle; de Lugo, á don Vicente Canoura Díaz; de Madrid, á don Mariano Sabas Muniesa; de Málaga, á don José Padilla y Villa; de Murcia, á don Justo Aznar y Butigiez.

De Navarra, á don Joaquín María Gastón; de Orense, á don Juan Taboada; de Oviedo, á don Eduardo Serrano Branat; de Palencia, á don José García Rubio; de Pontevedra, á don Manuel Posada; de Salamanca, á don Basilio García Pello; de Santander, á don Manuel Prieto Lavín; de Segovia, á don Arturo Carsi; de Sevilla, á don Félix Palomino; de Soria, á don Mariano Vicén y Cuartero.

De Tarragona, á don Estanislao Tell y Bananat; de Teruel, á don Gregorio Garzarán; de Toledo, á don Elías Montoya; de Valencia, á don Enrique Trenor y Montesinos, Conde de Montornés; de Vizcaya, á don Federico Echevarría; de Zamora, á don Isidoro Rubio Gutiérrez; de Zaragoza, á don Francisco Vandellós; de Baleares, á don Bernardo Amer y Pons.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—*Alfonso*.—El Ministro de Fomento, *Fermín Calbetón*.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar á las Cortes un proyecto de Ley referente á la contratación bursátil y á los Agentes de cambio y Corredores de Comercio.—(*Gaceta* del día 20 de Noviembre.)

Otra dictando reglas para las elecciones de Vocales para los Consejos Superiores y Provinciales de Fomento.

Real orden disponiendo que á los productos de la isla de Cuba que se importen en España, se apliquen los derechos de Aduanas más reducidos, establecidos ó que se establezcan, á excepción de los especiales otorgados ó que se otorguen á Portugal y Marruecos.

Otra referente al alcance de la excepción de los preceptos de la Ley del descanso en domingo, que por las condiciones vigentes se concede á los cafés económicos.—(*Gaceta* del día 6.)

Otra prohibiendo terminantemente la venta de legías en los establecimientos en que se expendan artículos de comer, de beber y aguas medicinales.

Otra aprobando el proyecto de bases generales para la redacción de los Reglamentos de Higiene.—(*Gaceta* del día 9.)

ALMACENES  
DE TEJIDOS DEL REINO  
Y EXTRANJEROS  
PAQUETERÍA  
LÓPEZ Y RODRÍGUEZ  
Antigua casa Galindo  
BEJAR

LA AMUEBLADORA

GRAN EBANISTERÍA

— DE —

PEDRO MARCOS PÉREZ

En este acreditado establecimiento hay un gran surtido de muebles de todos los estilos á precios increíbles; los encargos se reciben en los talleres, 1.º San Gil frente al Teatro, 2.º cuesta de San Gil y 3.º Olleiros, 8.—Depósito de muebles, Mayor de Pardiñas, 42.

ADVERTENCIA: Los muebles que construye esta casa, llevan etiqueta para no ser confundidos con los de comercio.

FONDA ESPAÑA

— DE —

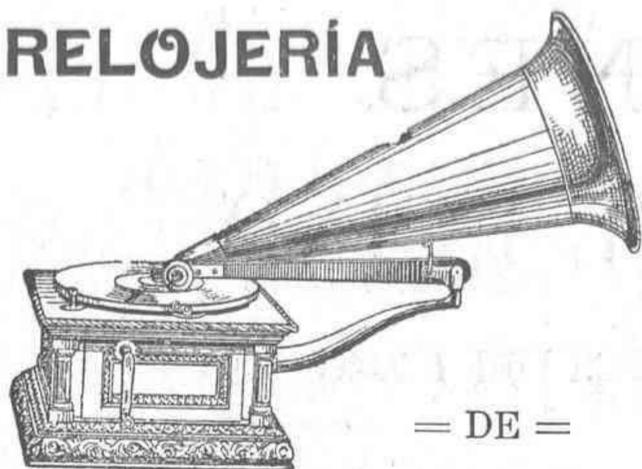
VENANCIO RODRÍGUEZ

B E J A R





# RELOJERÍA



= DE =

## Enrique Jiménez Martín

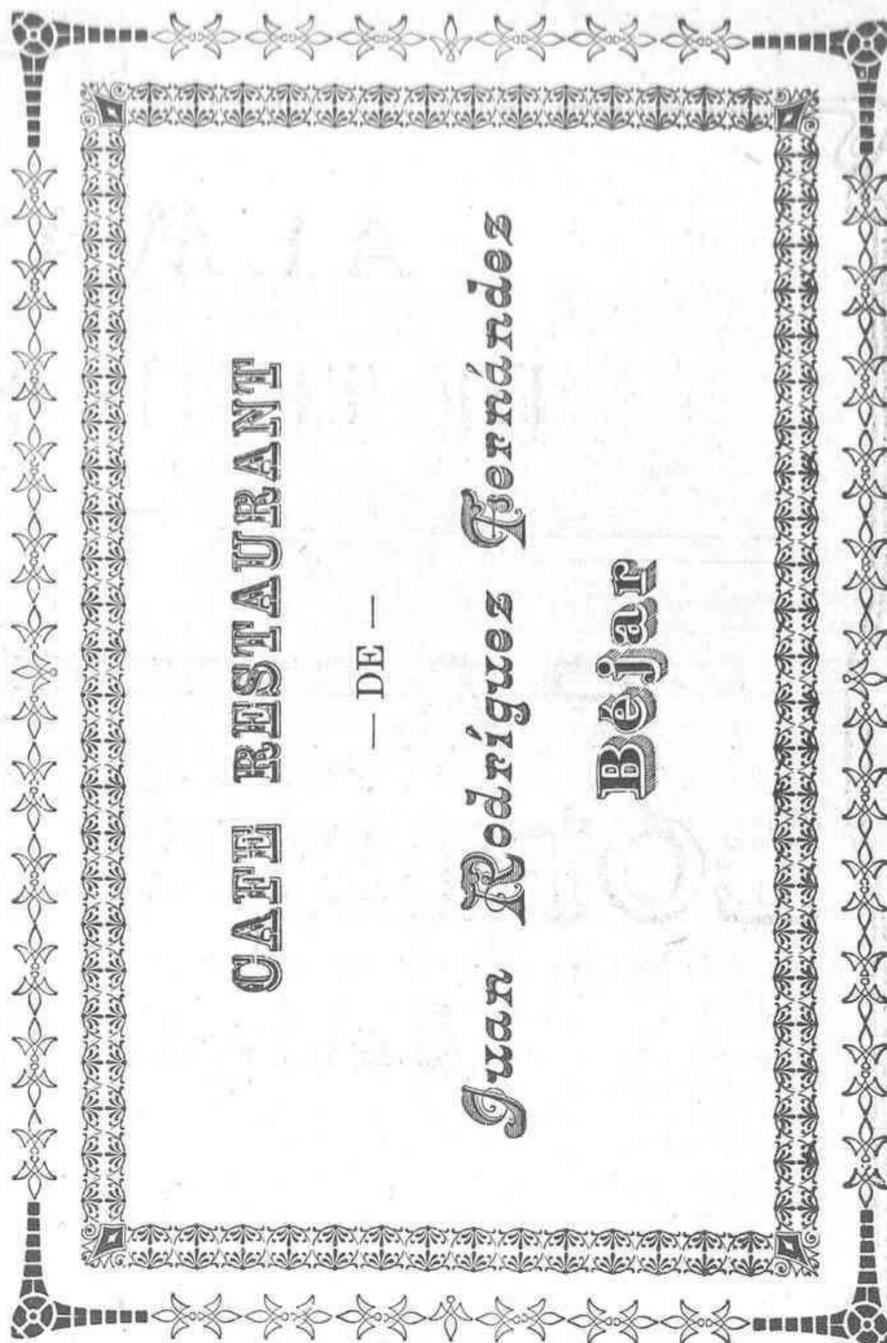
Gran surtido en relojes de acero, plata y níquel, Estraplanos, Roskopf, Ancoras y Cilindros, Despertadores, Reguladores, Relojes de pared, Cadenas, Medallones, Dijes, Sellos de caucho, Máquinas para festonear, Rótulos de hierro esmaltado, tinta y almohadillas para los sellos, gramófonos, Discos, Agujas.

Lámparas «Philips» filamento metal, pidanse precios económicos.

Lámparas corrientes de 5, 10 y 16 bujías á 65 céntimos.

46, SÁNCHEZ OCAÑA, 46

**BEJAR**

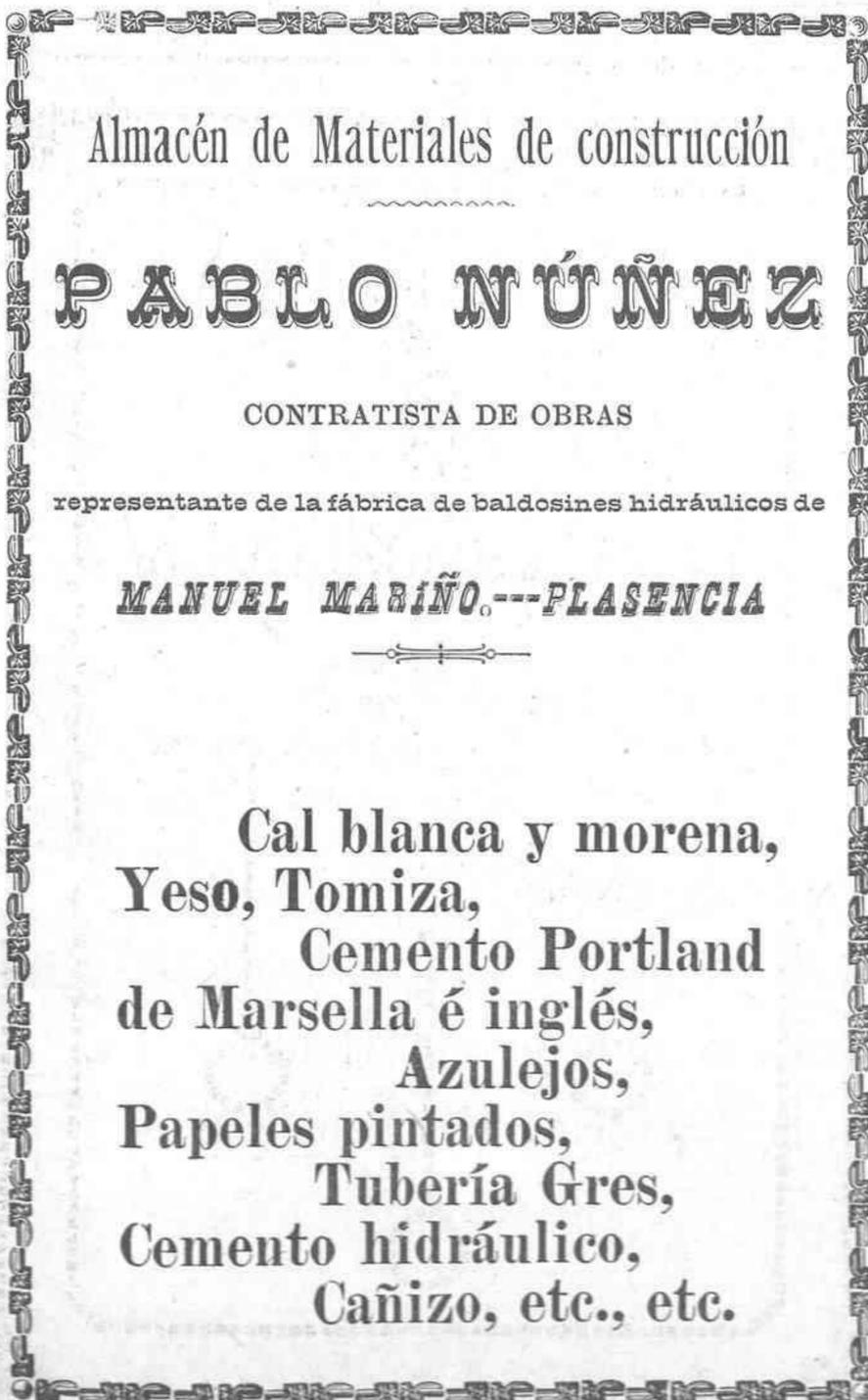


**CAFE RESTAURANT**

— DE —

**Juan Rodríguez Hernández**

**Béjar**



Almacén de Materiales de construcción

# PABLO NÚÑEZ

CONTRATISTA DE OBRAS

representante de la fábrica de baldosines hidráulicos de

**MANUEL MARIÑO.---PLASENCIA**

Cal blanca y morena,  
Yeso, Tomiza,  
Cemento Portland  
de Marsella é inglés,  
Azulejos,  
Papeles pintados,  
Tubería Gres,  
Cemento hidráulico,  
Cañizo, etc., etc.

# DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

del Cirujano Practicante

## Juan Silva Martín

PRECIO FIJO

Productos químicos y farmacéuticos.  
Barnices y pinturas de todas clases.  
Brochas, pinceles y cepillos y  
Tintes de todas clases.

MAYOR DE PARDIÑAS, 38

— BÉJAR —



DISPONIBLE

FÁBRICA DE CHOCOLATES

— DE —

**Ignacio Hernández**

SANCHEZ OCAÑA, 15

**BÉJAR**

**MANUEL ROMERO**  
(MANOLILLO)

*Frente al reloj de San Gil*

TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJEROS

Telas blancas, sábanas de un ancho, géneros blancos de hilo y algodón de las mejores clases y ropa blanca confeccionada especial para equipos de novias.

Paños y novedades para trajes, gabanes y otras prendas de caballero, hay un gran surtido tanto de negro como de las últimas novedades.

Lanería para vestidos de señora, mantillas, velos, mantas, colchas, cobertores, tapabocas y telas de colchón.

Camisetas, pantalones, cubre-corsés, toreras, refajos y toda clase de géneros de punto para caballero, señora y niño é infinidad de artículos más.

Todos los géneros de esta casa son de inmejorable calidad y se venden á precios económicos.

**La moderna bejarana**

**SASTRERÍA**

MAYOR DE PARDIÑAS, 83.—BÉJAR

Esta casa es la mejor montada en su clase para la construcción de toda clase de prendas de vestir para caballeros y niños, para lo cual cuenta con personal apto, así como también con variadísimo surtido en toda clase de géneros.

NO EQUIVOCARSE:

— 83, MAYOR DE PARDIÑAS, 83 —

FÁBRICA DE PAÑOS

— DE —

**Valentín Barrientos**

**(Hijo de Antonio Barrientos)**

**BÉJAR**

Especialidad en cafés, tinas, verdes-tinas, granas, negros y demás paños para comercio, Ejército, uniformes de empleados y forros de coche.

Premiados los géneros de esta casa con diploma de Honor con distintivo Especial y Medalla de Oro en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza de 1908.

**BUENA VISTA**

**FABRICA DE CURTIDOS**

= DE =

VUDA DE

**JOSÈ DÍAZ AMADOR**

**Béjar**

En esta acreditada fábrica encontrarán los señores almacenistas de curtidos y fabricantes de calzado, suelas blanca y de color avellana, muy recomendables por su raspado claro, dureza y gran ligereza, lo que unido á un precio limitado hace se encuentre tan solicitada entre sus consumidores.

Como quiera es grande el número de nuevos compradores, su dueña ha decidido aumentar la producción, por lo cual los pedidos serán cumplimentados con la mayor selección y prontitud.

Ensaye usted en una pequeña muestra y observará la verdad de lo expuesto.

**DANIEL R. ARTAS**

HIJO DE

**PRECIO FIJO**

**Ferretería**

**en general**

**y todo lo**

**concerniente á**

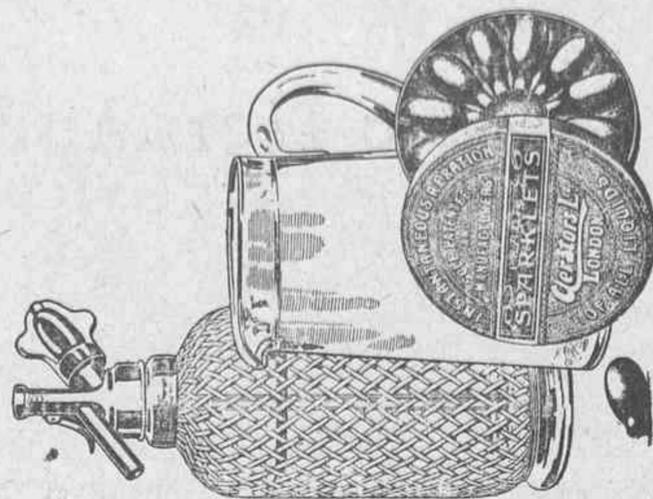
**amueblamiento**

**y obras.**

*Casa fundada en 1865*

**LA MAS ANTIGUA DE**

**BEJAR**



**LUIS IZARD**

Fundición y Talleres de construcción y reparación de todas clases de máquinas, especialmente transmisiones, motores hidráulicos, prensas para vino y aceite, molinos harineros y para moler aceitunas, verjas, balcones y rejas de hierro forjado y fundido y toda clase de construcciones metálicas.

**Calle de Colón**

**BEJAR**

**LIBRERÍA**

— Y —

*Almacén de papel*

Inmenso y variado surtido en objetos de escritorio.

Impresos para Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

**PABLO ENRIQUEZ MARTIN**

— MAYOR, 8 —



# RAFAEL CALZADA

CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8

BÉJAR

SUCURSAL EN CASA-BLANCA

(Próximo á Béjar)

Antiguo y acreditado almacén fundado el año 1880. Es muy importante en los negocios de aceites, azúcares, arroces, alcoholes, conservas, cáñamos, escabeches, espartos, licores, petróleo, pimientos molidos, sal, tachuelas, tocino y demás artículos similares.

Importa directamente de los puntos productores y preparadores los cacaos, cafés, tés, especias, canela, y bacalaos.

Es uno de los más importantes depósitos de tripas secas para embutidos y cuenta con existencias de las marcas más acreditadas y mejor calibradas.

Fabrica jabones de todas clases que proporcionan un magnífico resultado por estar elaborados con los finísimos aceites de Sierra-gata.

Fabrica clases exquisitas de chocolate, á brazo y por electricidad, alcanzando una esmerada finura, que las hace diferenciarse de todas las demás, debido á la absoluta pureza de los componentes que integran su fabricación y al esmero que para la misma emplea.



NO CONFUNDIRSE

CALLE DE LA FERIA, NUMEROS 6 Y 8

Tejidos del Reino y Extranjeros

— DE —

**ANSELMO GARCÍA GALINDO**

SÁNCHEZ OCAÑA, 39 Y 41

— BÉJAR —

**Inmenso surtido**

**Casa especial para  
géneros finos**

**Precios económicos**

## Almacenes de maderas

HIERROS Y ACEROS

— DE —

*Viuda de Apolinar Fraile*

— 4, Mayor de Reinoso, 4 —

BÉJAR

Inmenso y variado surtido en ferretería, quincalla, armas de fuego, herramientas para varios oficios.

Especialidad en camas, de hierro, doradas y de madera, colchones de muelles y Somiers, molduras, muebles, cuadros, espejos, loza, cristal etc., etc.

Expendeduría oficial de explosivos.  
Ventas al detall y por mayor.